

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3154/24

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de suministro de agua para el ejercicio 2025 que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones a la misma en el plazo de exposición pública.

#### **Modificación.-**

#### **Artículo 5º. 1.2)- Cuota fija o de servicio:**

“Es la cantidad a abonar periódicamente por la disponibilidad del servicio.

Esta cuota fija asciende a la cantidad de 15,00 € por semestre”

#### **Artículo 5º. 1.3)- Cuota por la utilización efectiva del servicio o cuota de consumo:**

“Es la cantidad que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado, cuantificándose la cantidad a pagar, dividiéndose el consumo de agua en bloques crecientes de límites preestablecidos, a los que se aplican los importes cada vez más elevados.

Cuotas por utilización del servicio:

- Bloques: de 0 a 50 m<sup>3</sup>: 0,40 € el m<sup>3</sup>
- De 51 a 100 m<sup>3</sup>: 0,45 € el m<sup>3</sup>
- De 101 m<sup>3</sup> en adelante: 0,55 € el m<sup>3</sup>”

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el Acuerdo, definitivo, y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Torre, 27 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Bernardino A. Jiménez Galán*.